

INVITACIÓN A EXPRESAR INTERÉS PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA

<u>País:</u>	República de Colombia
<u>Proyecto:</u>	Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana
<u>Operación No.:</u>	Préstamo BID No. 4929/OC-CO
<u>Tipo de Contratación:</u>	Servicios de Consultoría
<u>Adquisición No.:</u>	IECOL-2-SCC-CF
<u>Proceso de Selección:</u>	EXPRESIONES DE INTERÉS – Diseñar el modelo de gobernanza y proponer el marco normativo para el funcionamiento de la Ventanilla Única de Inversión y de la figura del <i>Ombudsperson</i> de Inversión.

El 9 de marzo del 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO “*Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana*”, (en adelante “el Programa”), que tiene por objetivo general contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país. El Programa asciende a USD \$24 millones, con un periodo de desembolso de cinco años.

El Programa consta de dos componentes. El Componente I “*Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)*”, por USD \$10.5 millones, busca impulsar las ventas externas de los sectores SBC priorizados para este Programa de préstamo, a través de los programas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Este componente financiará principalmente el diseño y/o implementación de: i) programas de fortalecimiento empresarial, ii) programas de promoción comercial, iii) fortalecimiento institucional de las entidades y Patrimonios Autónomos vinculados al MinCIT, iv) actividades de promoción comercial, v) plataformas de información para exportar servicios, entre otros.

El Componente II “*Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED)*”, por USD \$10 millones, busca incrementar los flujos de IED de eficiencia, a través de la implementación y uso de nuevas herramientas para la agilización de trámites, y la promoción y atracción de inversiones. Este componente financiará principalmente: i) el desarrollo de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI) que incluye: formulación del modelo de gobernanza y expedición del marco normativo, mapeo y simplificación de los principales procesos de inversión, digitalización de trámites y desarrollo de la plataforma informática, integración de la VUI a nivel subnacional con una región piloto, entre otros; ii) diseño e implementación de nuevas herramientas de promoción y atracción de IED de eficiencia; iii) posicionamiento de la marca país para atraer IED de eficiencia, iv) fortalecimiento institucional del MinCIT, ProColombia y otras entidades vinculadas al Programa; v) establecimiento de la figura del *Ombudsperson* de inversión.

La implementación y ejecución de este programa de préstamo estará a cargo del MinCIT, bajo el liderazgo del Viceministerio de Comercio Exterior (VCE) y con el apoyo técnico de ProColombia y Colombia Productiva. Para cumplir con su función, el MinCIT ha estructurado una Unidad Coordinadora del Programa (UCP) encargada de la coordinación, planificación y monitoreo técnico y fiduciario del

programa. Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (Fiducoldex S.A.) para la gestión de adquisiciones y financiera del Programa.

Componente de Atracción de Inversión Extranjera Directa

La contribución de la inversión extranjera directa (IED) al crecimiento económico de Colombia de los últimos años ha sido notable. Se ha convertido en un pilar central de la economía, una fuente de recursos que complementan la inversión nacional, generando nuevos puestos de trabajo y nuevas oportunidades para alcanzar mayores niveles de desarrollo.

Sin embargo, buena parte de los flujos de IED que recibe el país, que ascendieron a más de USD \$14.000 MM en 2019, están concentrados en actividades extractivas de bajo valor agregado o en el aprovechamiento del tamaño del mercado local. Esto redundo en una alta concentración exportadora en el sector minero energético, una alta vulnerabilidad a los precios internacionales de productos primarios y un potencial limitado para aprovechar todos los beneficios de la IED. Si bien la inversión no-minero energética en el país ha aumentado en los últimos años, la inversión para aumentar la eficiencia productiva es relativamente baja con respecto a países de similar ingreso *per-cápita*.

En atención a lo anterior, la política de atracción de inversión extranjera en Colombia se ha reorientado a la atracción de inversión en búsqueda de eficiencia productiva, que tiene el mayor potencial transformador, incentiva la diversificación de la economía en industrias de mayor complejidad y sofisticación, está orientada a la exportación a través de su inserción en las cadenas regionales de valor, y genera transferencia de conocimientos y de tecnología de punta, y una mayor productividad y crecimiento económico.

Este tipo de inversión está estrechamente ligado a la capacidad de los países de ofrecer condiciones de competitividad y clima de inversión que resulten en menores riesgos y costos para la inversión. Estas son eficiencias que las empresas buscan aprovechar en un país receptor para instalar su operación y exportar a otros mercados. En los últimos años, la competencia a nivel global por atraer y retener este tipo de inversión se ha venido intensificando. Cada vez con más frecuencia, los países introducen nuevas medidas y estrategias agresivas para lograr exitosamente esta tarea, lo cual demanda redoblar esfuerzos para mejorar la calidad de las instituciones, así como la implementación de medidas de facilitación y simplificación de trámites, requisitos y procedimientos relacionados con la instalación y operación de empresas de capital extranjero en el país.

Desarrollo e implementación de la Ventanilla Única de Inversión

En el contexto anterior, a partir de estudios de diagnóstico realizados por el BID, que recomendaron, entre otros, la necesidad de mejorar la calidad, claridad y disponibilidad de información para el inversionista, el CONPES 3973 de 2019¹ consideró que:

“Ante los problemas manifiestos de dispersión institucional, burocracia excesiva y lenguaje poco claro a los que se enfrentan los inversionistas en Colombia, una VUI (Ventanilla Única de Inversión) se

¹ Documento CONPES 3973 del 18 de octubre de 2019, Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD \$24 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa de apoyo a la diversificación e internacionalización de la economía colombiana, p. 24.

configura como una alternativa de solución. Esta opción cobra especial importancia en el caso de inversionistas extranjeros, que desconocen la idiosincrasia local, idioma, cultura, etc. y que en general deben manejar los tramites necesarios desde la distancia. Una VUI es esencialmente un punto de contacto institucional para el inversionista, que centraliza la relación con las distintas entidades de gobierno durante todo el proceso de inversión. Lo que el inversionista espera es un interlocutor que entienda y hable su idioma, lo asesore y guíe en el proceso minimizando los tiempos y costos asociados (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019)”.

En efecto, siguiendo ejemplos exitosos de países como Estonia, Singapur, Dubái o Costa Rica, y en el marco de la preparación de la Operación de Préstamo, el BID realizó un estudio para analizar la viabilidad de implementar un sistema de Ventanilla Única de Inversión en Colombia, que permita simplificar y centralizar los trámites relacionados con el establecimiento de una inversión o reinversión, alcanzando el mayor nivel de articulación institucional a nivel nacional y regional necesaria para facilitar la llegada de IED no minero-energética al país. Las principales conclusiones del análisis describen que, dados los principales inhibidores que presenta el país respecto al proceso de inversión, la VUI tiene un alto potencial de convertirse en una herramienta efectiva de facilitación de las inversiones.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo e implementación de la VUI que se financiará dentro del Componente II de “Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED)” del Programa de Préstamo, contempla las siguientes fases²:

1. La primera etapa es de alistamiento y socialización, en la que se financiarán talleres de socialización público-privados sobre el proyecto VUI con las principales partes interesadas del proyecto, actividades de transferencia de buenas prácticas internacionales, la formulación del modelo de gobernanza de la VUI y la expedición del marco normativo.
2. En la segunda etapa se adelantará el mapeo y simplificación de los principales procesos de inversión.
3. Una tercera etapa está dedicada al desarrollo de la VUI. En esta etapa se realizan las inversiones tecnológicas necesarias (*software* y *hardware*) para que las entidades priorizadas puedan integrarse a la VUI y una serie de capacitaciones al sector público y privado para el uso y aprovechamiento de la VUI.
4. Finalmente hay una etapa de integración de la VUI con las entidades priorizadas de una región piloto a definir.

Desarrollo e implementación del *Ombudsperson* de Inversión

El *Ombudsperson* de Inversión es una figura que permite prestar acompañamiento focalizado a inversionistas ya sea para resolver una consulta general o para resolver una situación o dificultad que el inversionista enfrente en relación con el establecimiento o permanencia de su inversión.

La figura opera como un intermediario imparcial que actúa de manera complementaria a otras instancias gubernamentales para la gestión de diferentes tipos de situaciones, y que profundiza las estrategias de *red carpet* y *aftercare* como parte de la política de retención y expansión de inversión extranjera directa, entre otros, a través de la gestión del riesgo político, que de acuerdo con el Banco Mundial es un aspecto crítico en la toma de decisiones de inversión.³

² Documento CONPES 3973 del 18 de octubre de 2019, p. 36.

³ World Bank, Political Risk and Policy Responses (2019).

En este marco, es clave contar con un mecanismo institucional que permita integrar la identificación, seguimiento y gestión de diferencias o reclamos de inversionistas en el marco de su interacción con autoridades públicas, así como aspectos regulatorios con impacto en la competitividad de sectores estratégicos para la atracción de inversión extranjera de eficiencia y, en general, que permita detectar de manera temprana situaciones que puedan poner en riesgo el mantenimiento o expansión de una inversión de alto impacto y que aborde estas situaciones desde la perspectiva de la política pública de atracción y retención de la inversión.

El CONPES 3973 consideró que el establecimiento de esta figura es *“fundamental para resolver consultas y dificultades de los inversionistas en temas impositivos, financieros, propiedad intelectual, entre otros, relacionados con hacer negocios en Colombia; así como para prevenir posibles disputas internacionales, mejorando de manera sistémica el clima de inversión”*.⁴

De acuerdo con lo anterior, dentro del Componente II del programa se financiará el diseño de esta figura en lo concerniente a atribuciones, normativa, equipo, presupuesto, metodologías a utilizar, plataforma y plan de acción, así como su implementación.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex actuando como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia, a través del cual se ejecutan los recursos del Programa de *“Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”*, invita a las entidades/firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios relacionados con: *“Diseñar el modelo de gobernanza y proponer el marco normativo para el funcionamiento de la ventanilla única de inversión y de la figura del Ombudsperson de Inversión”*. Las entidades interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios en relación de contratos ejecutados que demuestren experiencia en trabajos y condiciones similares a los servicios requeridos, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, entre otros.

Solo podrán manifestar interés entidades/firmas consultoras de forma individual o en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación -APCA-. Para los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

La firma consultora será seleccionada conforme al método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores -SCC establecido en el Documento GN-2350-9 *“Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”*. Los criterios para selección de la lista corta son los relacionados con las calificaciones y experiencia necesarias de la firma.

Dichas entidades/firmas consultoras deberán presentar:

1. Carta de presentación de expresión de interés. (Anexo 1).
2. Antecedentes generales de la firma que demuestren su organización. Máximo tres (3) páginas en espacio sencillo y letra tamaño 11 (Anexo 2).
3. Estados financieros y notas con corte a 31 de diciembre de 2019 suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal con el correspondiente dictamen.

⁴ Documento Conpes 3973 del 18 de octubre de 2019, p. 38.

4. Experiencia de la firma (Anexo 3):

- a. Las Entidades/firmas deben relacionar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos con entidades públicas y/o privadas, a partir del 1o. de enero de 2015, para los cuales la firma fue contratada legalmente, o como una de las principales Entidades/firmas integrantes de una asociación. Deberá especificarse para cada contrato el equipo de trabajo y roles de quienes participaron en el desarrollo del mismo.
- b. El objeto de los contratos aportados debe estar relacionado con *asesoría en mecanismos de atención y respuesta a inversionistas; desarrollo de marco normativo para la implementación de herramientas tecnológicas de gobierno electrónico; mejora normativa; diseño institucional y gobernanza; en general, asesoría en el diseño y formulación de políticas públicas y regulación relacionadas con el objeto a contratar.*
- c. Para efectos de la conformación de la lista corta, se dará especial importancia a las firmas que tengan experiencia en la formulación de propuestas normativas que involucren actores públicos y privados en Colombia, y que hayan prestado asesoría en aspectos regulatorios aplicables al funcionamiento de herramientas de gobierno digital o servicios ciudadanos digitales.

Estos contratos deben tener un plazo de ejecución no inferior a cuatro (4) meses y estar finalizados a la fecha de presentación de la expresión de interés. El valor total sumando todos los contratos no debe ser inferior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

NOTA 1: La información sobre experiencia de la firma que supere el máximo permitido no será tomada en cuenta, se tendrán en cuenta las cinco (5) primeras experiencias relacionadas en el Anexo 3.

NOTA 2: En caso de que el objeto del contrato no sea suficientemente claro, es importante que se detalle su alcance.

La firma consultora que resulte seleccionada en el proceso deberá estar en capacidad de poner a disposición de la Unidad Coordinadora del Programa - UCP, antes de la firma del contrato, todos los documentos que acrediten la experiencia de la firma.

En caso de expresiones de interés presentadas por una APCA, se deberá allegar la manifestación de conformación del APCA firmada por los representantes legales de las organizaciones que la fueran a conformar.

Los documentos presentados deberán estar en idioma español. En caso de que los documentos se presenten en otro idioma deberán estar acompañados de la respectiva traducción.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría corresponden a: “Diseñar el modelo de gobernanza y proponer el marco normativo para el funcionamiento de la ventanilla única de inversión y de la figura del *Ombudsperson* de Inversión”.

El resultado esperado de la consultoría es el siguiente:

- Para la VUI: la definición del modelo de gobernanza y propuesta normativa para el funcionamiento de la VUI, incluyendo, entre otros, su objetivo y alcance, los servicios que se integrarán a la plataforma, sus instancias de coordinación, orientación y decisión, funciones de cada una de estas instancias, la forma en la que interactúan y la participación en éstas de actores del sector público y privado; requerimientos de interoperabilidad, complementariedad y demás protocolos o guías técnicas oficiales que deban tenerse en cuenta para su implementación, los deberes y requerimientos que deben cumplir las entidades que se integren a la VUI, los estándares para la operación de la VUI que deberá implementar la entidad a cargo de su administración, los criterios para priorizar procesos que se integren progresivamente a la VUI, los parámetros para el manejo, protección y custodia de información confidencial y protección de datos personales conforme al marco jurídico aplicable, las condiciones de calidad y confiabilidad de la información, métricas de evolución y resultado.
- Para la figura del *Ombudsperson* de Inversión: la definición del modelo bajo el cual operará la figura en Colombia y la propuesta normativa correspondiente, en la que se contemplen todos los aspectos relevantes para su implementación, incluyendo sus objetivos, alcance, funciones, competencias y atribuciones; debe incluir además las obligaciones o deberes de otras entidades y agencias frente a solicitudes del *Ombudsperson*, procedimientos y tiempos de respuesta para las gestiones que debe realizar el *Ombudsperson* con otras entidades, el tipo de solicitudes que se gestionarán por el *Ombudsperson*, la articulación del *Ombudsperson* con mecanismos ya existentes como el SIFAI y el Comité de Política de IED y Facilitación; debe incluir cómo se estructurará su funcionamiento, i.e. conformación del equipo, relacionamiento con entidades públicas a nivel nacional y regional, instancias de coordinación, orientación y decisión, participación de actores del sector público y privado en estas instancias y ante el *Ombudsperson*, mecanismo de priorización para atender a inversionistas e inversiones de alto impacto, estándares para el manejo de información confidencial, conflictos de interés, métricas de evolución y resultado, entre otros. La propuesta debe incluir además un estimado de costos de implementación y funcionamiento de la figura del *Ombudsperson*, incluyendo el equipo mínimo con el cual pueda operar, considerando escenarios de restricciones presupuestales y administrativas.

Los resultados descritos anteriormente deberán responder a las consideraciones operativas del Programa, previamente concertadas con el MinCIT, ProColombia y la Unidad Coordinadora del Programa y validada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los productos que se espera obtener son, a grandes rasgos, los siguientes:

1. Plan de trabajo y cronograma para diseñar el modelo de gobernanza y proponer el marco normativo para el funcionamiento de la ventanilla única de inversión y de la figura del *Ombudsperson* de Inversión. Este primer producto deberá especificar las actividades y tiempos

necesarios para cumplir a satisfacción con los entregables requeridos en el desarrollo de la consultoría.

2. Documento sobre análisis de casos de estudio, experiencias comparadas y buenas prácticas en modelos de gobernanza e implementación de ventanillas únicas de inversión y de la figura de *Ombudsperson* de inversión.
3. Propuesta de modelo de gobernanza para el desarrollo e implementación de la Ventanilla Única de Inversión.
4. Propuesta de modelo de gobernanza y operación para la implementación de la figura del *Ombudsperson* en Colombia.
5. Propuesta normativa para la reglamentación de la VUI y del *Ombudsperson* de Inversión, incluyendo la elaboración de los documentos de soporte de acuerdo con el procedimiento previsto para la expedición de normas del MinCIT.
6. Actividades de socialización de la propuesta normativa con actores relevantes del sector público y privado a nivel nacional y regional, incluyendo la revisión, respuesta e incorporación de comentarios a la propuesta normativa.
7. Informe final con la propuesta técnica y normativa para ambas figuras, acompañado de materiales para la presentación y socialización de ambas propuestas finales.

Para el logro de los objetivos, la firma consultora desarrollará al menos las siguientes actividades:

1. Comprender integralmente la información relevante del Programa, sus enfoques, componentes y actividades. Igualmente, sus instrumentos y demás documentos que definen los alcances, metas, indicadores de resultados, entre otros.
2. Trabajar coordinadamente con el Gerente del proyecto VUI, los equipos técnicos de MinCIT, ProColombia y de la UCP para definir la hoja de ruta y actividades a realizar en el marco de la consultoría.
3. Estudiar y documentar experiencias y buenas prácticas internacionales, relevantes para Colombia, en el diseño y estructuración de modelos de gobernanza y en el funcionamiento tanto de ventanillas únicas de inversión como de la figura del *Ombudsperson* de inversión y analizar bajo qué parámetros pueden incorporarse en la propuesta técnica y normativa para ambas figuras.
4. Realizar una revisión del marco jurídico aplicable al desarrollo de ventanillas únicas virtuales, incluyendo aspectos relativos a su administración, seguridad y calidad de la información, manejo de información confidencial y protección de datos personales, entre otros, así como los lineamientos y guías técnicas que deban tenerse en cuenta para la formulación de la propuesta normativa.
5. Realizar un diagnóstico de la forma en la que actualmente se vienen atendiendo y gestionando solicitudes de inversionistas extranjeros en relación con el establecimiento y operación de su inversión, y documentar e integrar a la propuesta normativa en lo relevante, la forma en la que el modelo de gobernanza y funcionamiento propuesto para la figura del *Ombudsperson* complementa, reemplaza o interactúa con esta gestión.
6. Garantizar que la propuesta de modelo de gobernanza de ambas figuras sea coherente y eficiente de cara a la estructura institucional existente, para proporcionar a ambas figuras la gobernabilidad y liderazgo que requieren para su desarrollo e implementación.
7. Desarrollar las propuestas técnicas y normativas en las que se contemplen los aspectos señalados en los resultados esperados, orientando el desarrollo e implementación de las figuras al logro de resultados y a las metas de política pública trazadas en materia de promoción, atracción y facilitación de inversión extranjera directa.

8. Elaborar la estrategia y hoja de ruta para la aprobación del proyecto normativo, así como identificar y establecer contactos con las entidades que deban involucrarse en el desarrollo y socialización de las propuestas normativas, en coordinación con el Gerente del proyecto VUI, el MinCIT, Procolombia y la UCP.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA

Los interesados pueden obtener más información a través del correo electrónico:
adquisicionesbid@fiducoldex.com.co

ENTREGA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés deberán ser recibidas solo por correo electrónico, a más tardar el día seis (06) de agosto de 2020 a las 17:00 horas (Bogotá D.C., Colombia). No se recibirán expresiones de interés en físico. La Manifestación de Interés deberá estar dirigida a:

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucía Noguera

Gerente UCP

Correo electrónico: adquisicionesbid@fiducoldex.com.co

Se recomienda el envío de la manifestación con anticipación a la hora de cierre para prever fallas técnicas que puedan presentarse.

Advertencia: La presentación de expresiones de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para FIDUCOLDEX, el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO o para el BID.



TANIA XIMENA PACHECO DÍAZ

Directora de Contratación

FIDUCOLDEX S.A.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE EXPRESION DE INTERES Y DECLARACIÓN JURAMENTADA

[NOTA: En el caso que la manifestación de interés se presente en APCA esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las entidades/firmas que lo conforman]

Ciudad y Fecha

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucia Noguera

Gerente UCP

Bogotá, D.C.

PROCESO: IECOL-2-SCC-CF – Diseñar el modelo de gobernanza y proponer el marco normativo para el funcionamiento de la ventanilla única de inversión y de la figura del *Ombudsperson* de Inversión.

En representación de [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso, de conformidad con las condiciones que se establecen en la presente expresión de interés.

Así mismo declaro que:

- Tengo facultades plenas para contratar y comprometer la representación de [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.
- Para este proceso, yo como persona natural y la firma que represento denominada [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] participamos solamente en la presente expresión de interés.
- Entiendo que esta expresión de interés no constituye ninguna obligación ni para el MinCIT, ProColombia, Fiducoldex ni para el BID.
- No me encuentro ni yo como persona natural ni [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] la cual represento, incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política, en las políticas del BID, o en las establecidas en la Ley, que impidan nuestra participación.

Autorizamos expresamente a la UCP del Préstamo BID No. 4929/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Igualmente, señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Nombre del Representante Legal:

NIT de la Firma:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

País:

e-mail:

[FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

ANEXO 2
DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre Representante Legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo <u>copias simples</u>) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none"> * Folletos * <i>Brochures</i> * Documentos legales (certificado de existencia y representación legal) * Otros

ANEXO 3

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

PROCESO: IECOL-2-SCC-CF – Diseñar y proponer el modelo de gobernanza y marco normativo para el funcionamiento de la Ventanilla Única de Inversión y de la figura del *Ombudsperson* de Inversión.

En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades/firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo.

EXPERIENCIA No. 1

Objeto del contrato:	Valor aproximado del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción):
Equipo de trabajo:	Equipo de trabajo y roles de quienes participaron en el desarrollo del contrato
País: Lugar dentro del país:	Duración del contrato (meses):
Nombre del Contratante:	Dirección:
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Nombre de los consultores asociados, si los hubo:
Descripción resumida del trabajo:	
Nombre, dirección, teléfono, e-mail de un contacto para efectos de verificación.	
<p>Enumere solamente aquellas tareas para las cuales el consultor [<i>la firma interesada</i>] fue legalmente contratado por el cliente como una empresa o fue uno de los socios de la empresa. Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras entidades/firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante del Consultor o de los asociados del consultor o sub-consultores, sino que pueden ser presentadas por los propios expertos en sus currículos.</p> <p>El Consultor debe estar preparado para comprobar la experiencia presentada mediante la presentación de copias de documentos y referencias pertinentes si así lo solicita el cliente.</p>	

Nota: Diligenciar el mismo cuadro de la experiencia No.1, para la experiencia No.2 y las siguientes.

CONSOLIDADO DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA
(Incluya todas las experiencias mencionadas en el Anexo 3)

Nombre del Contratante	Objeto del Contrato	Valor del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción)	Duración del contrato (meses)	% Participación en la APCA (sí aplica)